

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2603

ARTÍCULO 1°: Incorpórese una señal luminosa idéntica a las ya existentes en todos los semáforos de las intersecciones de los boulevares Eva Perón y 50 , que indique una flecha de giro a la derecha en rojo.-----

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la señalización y pintura de las sendas peatonales en las intersecciones de las Calles antes mencionadas.-----

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

14.07.06